

El vicepresidente de la India visita la sede de la Liga y la del CICR

El vicepresidente de la República de la India y presidente de la Cruz Roja de la India, señor Hidayatullah, visitó el 25 de febrero la sede de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y la del Comité Internacional de la Cruz Roja en Ginebra.

Recibidos, en la sede de la Liga, por el señor Hans Hoegh, secretario general, y por sus principales colaboradores, el señor Hidayatullah y quienes lo acompañaban recibieron informaciones acerca de las actividades de la federación mundial de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, por lo que atañe al desarrollo de las Sociedades Nacionales, a la asistencia prestada a las víctimas de catástrofes naturales, así como a la acción en favor de la juventud y de los minusválidos. Se abordaron, en el transcurso de la conversación con el secretario general, diversas cuestiones de índole humanitaria.

El señor Hidayatullah y su séquito se trasladaron, después, a la sede del CICR, donde en ausencia del presidente señor Alexandre Hay, fueron recibidos por el señor Richard Pestalozzi, vicepresidente, y miembros del Comité y de la Dirección. Se presentó al señor Hidayatullah una reseña relativa a las actividades de la Institución; se habló, a continuación, de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra.

Acompañaban al vicepresidente de la India el embajador de la República de la India en Suiza, el representante permanente de la India ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, así como otras personalidades.

Adhesión de Tanzania a los Protocolos

La República Unida de Tanzania depositó, el 15 de febrero de 1983, ante el Gobierno suizo, los correspondientes instrumentos de adhesión a los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales y no internacionales, aprobados en Ginebra, el 8 de junio de 1977.

Estos instrumentos se registraron el 15 de febrero de 1983 y, de conformidad con sus disposiciones, los Protocolos entrarán en vigor, para la República Unida de Tanzania, el 15 de agosto de 1983.

Con esta adhesión, 28 Estados son actualmente Partes en el Protocolo I y 24 en el Protocolo II.
